RESOLUCION SENASA N° 2312/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2012 "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ID N° 247.867.-

VISTO: Asunción, 14 de diciembre de 2012

El Memorando S.C.M.L. N° 177/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 14 de diciembre de 2012, por el cual eleva a consideración del Director General, el Informe Final del Comité de Evaluación y el expediente relacionado a la Contratación Directa N° 11/12 *"Servicios de Impresiones de Materiales"*, y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorando N° 11/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, la Unidad de Comunicación y Prensa del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, solicita la impresión de materiales en el marco de las estrategias comunicacionales delineadas para el objetivo de fortalecimiento y posicionamiento institucional, con providencia favorable del Director General del SENASA.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 2247.867, el cual dispone para el presente ejercicio fiscal la suma de *Guaraníes sesenta millones ochocientos mil (G. 60.800.000)*, según consta en el *Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 4024* de fecha 22 de noviembre de 2012, emitido por el *Departamento de Presupuesto* con cargo al *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento BIRF.*

Que el Director General de Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA - a través del Memorando S.C.M.L. N° 161 de fecha 22 de noviembre de 2012 de la Sección de Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, autoriza proseguir con los trámites de la Contratación;

Que en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 04 de diciembre de 2012, presentaron propuestas las firmas TALABART S.A. y IGRAFICA S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012 y ampliada por Resolución N° 2033/2012, el cual Integran el Abg. Pablo Quiñónez, como representante de Asesoría Jurídica, el Lic. Cesar Martínez y la Lic. Ana María Rojas, como representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, la Srta. Mariela Gauto, como Asistente General del Comité, y el Sr. Marcelo Caniza como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, ha elevado su Informe de Evaluación, en Fecha 14 de diciembre de 2012 conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que el mismo Comité, en su Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación de la firma TALABART S.A. para los Items 1 y 2, y de la Firma IGRAFICA S.A. para el Item 3., **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** -Art. 34° de la Ley N° 2051/03-, por cumplir con todos los requerimientos legales, económicos y técnicos.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

RESOLUCION SENASA N° 2312/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2012 "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ID N° 247.867.-

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas concordantes, y ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

Que conforme al Artículo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

Que la Resolución S.G N° 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locación de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 11/2012 "Servicios de Diseño e Impresiones de Materiales", convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA en el marco del Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, por un monto total de G. 60.799.700 (Guaraníes sesenta millones setecientos noventa y nueve mil setecientos), conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TALABART S.A.	1 y 2	36.814.700.-

Guaraníes treinta y seis millones ochocientos catorce mil setecientos, IVA Incluido.

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
IGRAFICA S.A.	3	23.985.000

Guaraníes veintitrés millones novecientos ochenta y cinco mil, IVA Incluido.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.E.N.A.S.A. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA Nº 2312/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ID Nº 247.867.-

Artículo 2°. **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 asignado al *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento -BIRF-* del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 3°. **FACULTAR** al *Departamento de Contrataciones y Adquisiciones*, a llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción del contrato correspondiente.

Artículo 4°. **DESIGNAR** al *Departamento Administrativo* como Administrador del Contrato, ejerciendo la representación del *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)* en todas sus relaciones con el contratista.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL